

ANEXO IV

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la adjudicación del mantenimiento técnico de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión del edificio sede del Parlamento de Navarra, sito en la calle Navas de Tolosa, 1 de Pamplona, así como de los eventuales trabajos de electricidad que el Parlamento de Navarra pudiera requerir para reparaciones o para nuevas instalaciones de electricidad.

A) Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión:

Se realizará de conformidad con las especificaciones e instrucciones técnicas del “Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación” y en el “Reglamento electrotécnico de baja tensión”, así como con las bases del presente pliego.

El servicio de mantenimiento comprende una revisión anual de las instalaciones existentes, a realizar durante el mes de enero en horario a convenir, para no interferir en la actividad parlamentaria. La revisión se completará con los partes de intervención correspondientes, así como un informe, señalando los datos más relevantes de la misma. Si durante las operaciones de mantenimiento se observase la necesidad de sustitución de algún componente, se informará acompañando, en su caso, presupuesto al efecto.

Estos trabajos de revisión se facturarán al precio/hora de Oficial de primera ofertado por el adjudicatario, incluyendo dicho precio todos los conceptos relacionados con la mano de obra (salida, dieta, kilometraje, etc.). En todo caso, las horas facturadas serán las de estancia efectiva en la sede del Parlamento, de las que se dejará constancia en los correspondientes partes de trabajo con la conformidad del Oficial Técnico de Mantenimiento del Parlamento.

Para mayor información técnica sobre nuestras instalaciones pueden contactar con el Oficial técnico de mantenimiento del Parlamento de Navarra, Sr. Floren Enecoiz, en el número de teléfono 696267115.

B) Otros trabajos de electricidad:

El contratista se compromete a realizar las reparaciones por averías de la instalación, así como otras actuaciones que sean necesarias y sean ordenadas por el Parlamento de Navarra para la mejora o innovación de sus instalaciones, para lo cual, a petición del Parlamento presentará presupuesto al efecto con el desglose de material y mano de obra necesarios.

En caso de avería crítica, entendiéndose por tal aquella que imposibilite o perturbe gravemente el funcionamiento esencial en la totalidad o parte importante de las instalaciones, el tiempo máximo en que el personal del adjudicatario deberá presentarse en la sede del Parlamento de Navarra será de 2 horas.

La mano de obra correspondiente a estos trabajos de electricidad (averías y nuevas actuaciones) se facturarán al precio/hora de Oficial de primera ofertado por el adjudicatario, incluyendo dicho precio todos los conceptos relacionados con la mano de obra (salida, dieta, kilometraje, etc.). En todo caso, las horas facturadas serán las de estancia efectiva en la sede del Parlamento, de las que se dejará constancia en los correspondientes partes de

trabajo con desglose de materiales y de mano de obra, que deberán contar con la conformidad del Oficial Técnico de Mantenimiento del Parlamento.

A modo puramente informativo, cabe señalar que durante el año 2022, el valor de los trabajos eléctricos llevados a cabo en el edificio han alcanzado los 20.000,00 euros, IVA incluido.

2.- TRABAJOS A REALIZAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

A) INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

Los trabajos y operaciones a realizar en la instalación serán los establecidos en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, en concreto los siguientes:

- 1.- Revisión de la línea de acometida en alta tensión.
- 2.- Análisis y control de refrigerantes y estado de los mismos, de todos los transformadores e interruptores con la indicación, según los resultados, de que estos líquidos sean filtrados y deshidratados o sustituidos en caso de que sus características no fueran adecuadas.
- 3.- Medida de resistencia de puesta a tierra en todos los puntos de mando y protección con la correspondiente comprobación de continuidad en esta red.
- 4.- Medida de aislamientos, tensiones, intensidades. Comprobación del correcto funcionamiento de sus aparatos de medida.
- 5.- Maniobras con los seccionadores. Engrase y aligeramiento de mandos mecánicos. Revisión de contactos.
- 6.- Tarado de todos los elementos de protección y comprobación de enclavamientos mecánicos y eléctricos de la instalación.
- 7.- Comprobación de secciones de conductores, bornas y medición de temperaturas.
- 8.- Limpieza general del Centro de transformación especialmente en zonas peligrosas.
- 9.- Asesoramiento sobre facturación eléctrica. Término de potencia. Discriminación horaria. Corrección Factor de potencia.
- 10.- La empresa adjudicataria será responsable de la realización de los servicios enumerados anteriormente, no siendo extensiva dicha responsabilidad a cualquier avería o siniestro que pudiera acaecer y cuya causa no pudiera preverse de los resultados de las revisiones practicadas.
- 11.- Por ser condicionante el presente contrato para el funcionamiento del Centro de transformación, caso de ser rescindido se procederá a poner este extremo en conocimiento del Servicio de seguridad industrial del Gobierno de Navarra.
- 12.- De las revisiones realizadas se emitirá informe firmado por el correspondiente técnico.

B) INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

Los trabajos y operaciones a realizar, conforme a lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión e Instrucciones Complementarias, serán los siguientes:

- 1.- Comprobación del disparo de los interruptores diferenciales en cada uno de los cuadros con aparato multitester.
- 2.- Medición del valor de la resistencia de puesta a tierra.
- 3.- Medida de aislamientos, tensiones, intensidades. Comprobación del correcto funcionamiento de los aparatos de medida.
- 4.- Comprobación del correcto funcionamiento de la batería de condensadores y verificación del factor de potencia de la instalación.
- 5.- Revisión y comprobación del estado de las baterías del sistema de alimentación ininterrumpida (S.A.I.) y de las UPS de los 4 armarios rack.
- 6.- Revisión del alumbrado de emergencia y señalización.
- 7.- Revisión y comprobación de funcionamiento de las bombas de pozo de achique del garaje.
- 8.- Revisión del grupo de presión.
- 9.- Asesoramiento sobre facturación eléctrica. Término de potencia. Discriminación horaria. Corrección del factor de potencia.
- 10.- Emisión del correspondiente informe con los resultados obtenidos, firmado por un Ingeniero Técnico Industrial.